

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente RG 5019-99.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por don Francisco López Jaspe y doña Gudrun Wolf, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid de 14 de abril de 1999, número de expediente 28/00934/97, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1991, acuerda: Estimar la reclamación interpuesta y anular la resolución impugnada conforme a lo dispuesto en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

Conforme establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), el ingreso de la deuda tributaria que se hallaba suspendida, resultante de la liquidación a que se refiere este fallo, deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—50.466.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 5963-01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Francisco José Borrel Navarro, contra resolución de la Administración de la Agencia Tributaria de Tarrasa (Delegación de Barcelona, de 15 de diciembre de 1999, por la que se gira liquidación provisional, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1996, cuantía de 1.592,19 euros (264.918 pesetas), Acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—50.461.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Josué y don Julián Martínez García el expediente incoado por el fallecimiento de doña Esther García García.

Hace saber a don Josué y don Julián Martínez García, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formulen cuantas alegaciones estimen oportunas para su mejor derecho, en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de doña Esther García García, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—50.281.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Gerente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias por la que se declaran desiertos los lotes 2 y 3 del concurso público expediente C. A. 04/02.

Declarar desiertos los lotes número 2 y 3, del expediente C. A. 4/2002, consistente en la impartición de cursos de formación en manipulación de alimentos en Centros Penitenciarios de las Comunidades Autónomas de Madrid y Valencia.

Presupuesto de licitación:

Lote número 2: 22.535,00 euros, IVA incluido.
Lote número 3: 17.920,00 euros, IVA incluido.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—La Gerente, Dionisia Manteca Marcos.—50.470.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave «EI.1-T-06. Variante de la N-240, entre la N-340 (y acceso al puerto de Tarragona) y Montblanc (y conexión con la A-2), y de su documento, complementario». Provincia de Tarragona.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y

en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1.º Declarar que los expedientes de información pública reseñados en el asunto cumplen con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2.º Aprobar los expedientes de información pública del estudio informativo de clave EI.1-T-06 denominado «Variante de la N-240, entre la N-340 (y acceso al puerto de Tarragona) y Montblanc (y conexión con la A-2)», y de su documento complementario, y definitivamente el mismo estudio, seleccionando como alternativa base a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada alternativa C, con su modificación desarrollada en el documento complementario, con una longitud aproximada de 29,050 kilómetros y un presupuesto de ejecución por contrata aproximado de 163,74 M €/2000.

3.º Que en los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada, se tengan en cuenta todas las prescripciones establecidas en la declaración de impacto ambiental, que se incluye como anejo 1 a esta aprobación, de acuerdo con el grado de detalle de cada uno de los documentos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anejo 1

13922 Resolución de 26 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo EI.1-T-06. Variante de la CN-240 entre la CN-340 y Montblanc.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 2001, en páginas 25995 y siguientes. Insertada en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El excelentísimo señor Ministro de Fomento.—P. D. (Resolución delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—51.478.

Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes administrativos sancionadores.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes administrativos san-